

OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD

Coordinador de esta sección: Javier Salazar Murillo

A la espera de un próximo monográfico de Minusval sobre el II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007, el Observatorio realiza en estas páginas una breve inmersión en las distintas Estrategias, Líneas de Actuación y Medidas que contiene el Plan.

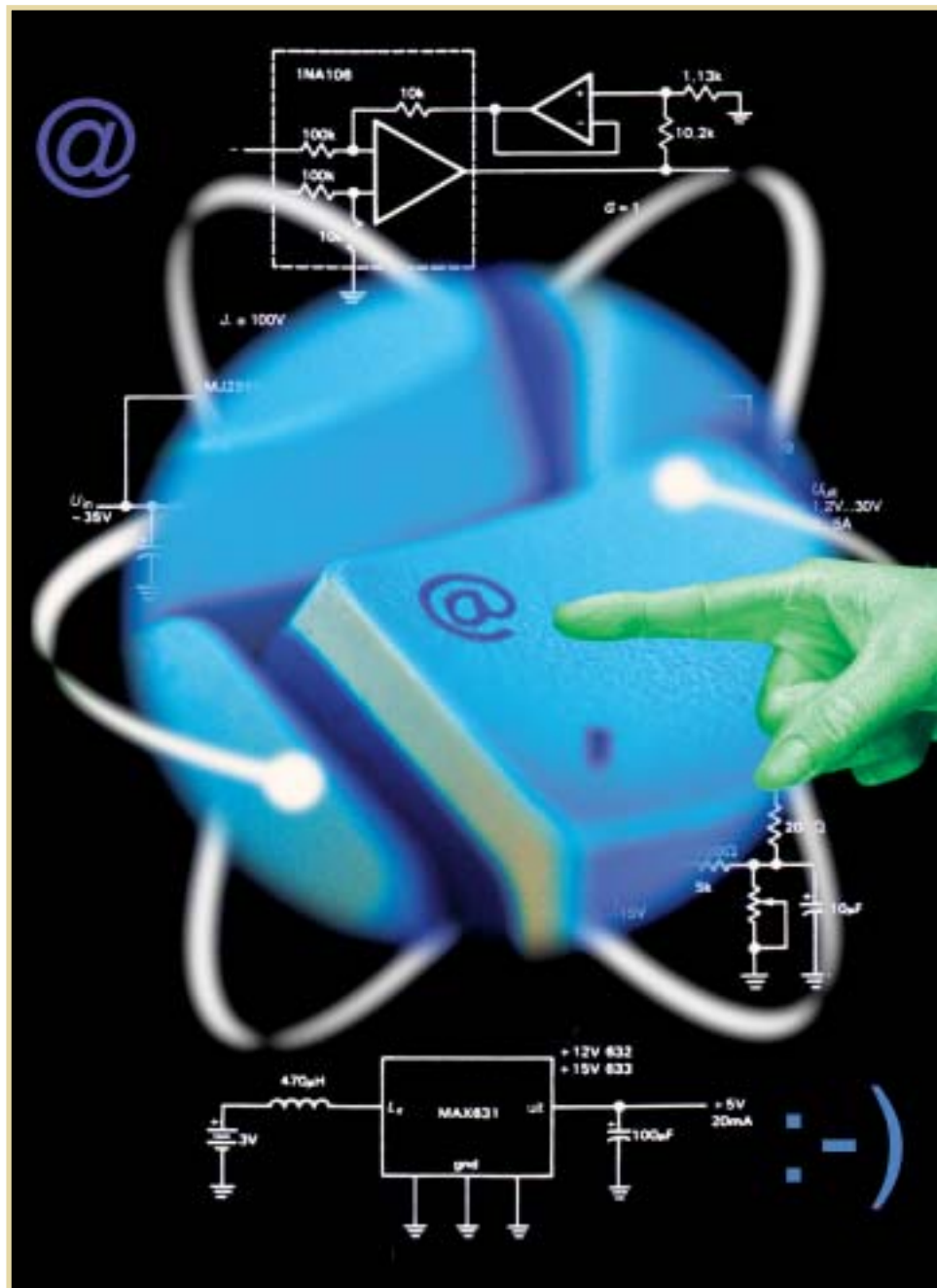
JAVIER SALAZAR MURILLO

Jefe de Servicio del Observatorio de la Discapacidad del IMSERSO

A propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2003 aprobó el II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007 (en adelante IIPApdc o el Plan), encomendando al IMSERSO, en estrecha colaboración con el Consejo Nacional de la Discapacidad y la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales, las funciones de impulso, coordinación y evaluación del Plan.

El IIPApdc, en cuya elaboración han participado, entre otros, técnicos y expertos de las Comunidades Autónomas y de ONGs de personas con discapacidad, es un plan de la Administración del Estado que contiene propuestas que corresponden desarrollar, por sí solos o en cooperación, tanto al MTAS como al resto de Ministerios, a Entidades Locales y a organizaciones representativas del movimiento asociativo de personas con discapacidad, entre otros. Ha de significarse además que la realidad territorial del Estado español implica que el desarrollo de un importante número de medidas requerirá necesariamente la participación activa de las Comunidades Autónomas, debiéndose

II PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2003-2007



Las medidas incluidas dentro de la estrategia de I+D+I en tecnologías de apoyo, diseño para todos y e-Inclusión, pretenden, en el marco del Plan Nacional de I+D+I, el desarrollo de la calidad en el sector de la discapacidad



articular a tal efecto convenios, órganos de coordinación, planes conjuntos... A diferencia del I Plan de Acción para las personas con discapacidad 1997-2002, este segundo no puede calificarse de integral, pues sólo responde a las grandes prioridades definidas por el MTAS para el sector de la discapacidad, bien referidas a ámbitos competenciales propios (empleo, seguridad social, servicios sociales) o a actuaciones intersectoriales como la atención sociosanitaria y la accesibilidad.

ESTRUCTURA DEL PLAN

El IIPApdc se estructura en cuatro grandes Áreas:

- **Área 1, Atención a personas con graves discapacidades.**
- **Área 2, Inserción laboral de las personas con discapacidad.**
- **Área 3, Promoción de la accesibilidad de entornos, productos y servicios.**
- **Área 4, Cohesión de los servicios sociales para personas con discapacidad.**

La estructura de cada Área es similar: una introducción con información básica sobre la materia da paso a las distintas Estrategias y Líneas de Actuación así como a las Medidas propuestas que concretan las actuaciones a llevar a cabo.

Las Medidas, por tanto, son las propuestas básicas de IIPApdc y, tal como aparecen en el Plan, expresan la voluntad e intención de llevarlas a cabo; estas intenciones sólo se convertirán en compromisos cuando el Organismo responsable las defina, presente e incluya en sus respectivas programaciones anuales.

Si bien en los siguientes párrafos se detallan aquellas Medidas más significativas que el Plan recoge en cada Área, según su tipología, *grosso modo*, pueden agruparse en:

- Las dirigidas a la equiparación de oportunidades.
- Las que favorezcan la equidad territorial.

Área	Importe (millones €)	%
1. Atención personas con graves discapacidades	5.419	42,68
2. Inserción laboral personas con discapacidad	2.817	22,18
3. Promoción de la accesibilidad	173	1,36
4 Cohesión de servicios sociales	4.289	33,78
Total	12.698	100,00

- Las que posibiliten la cooperación y coordinación institucional.
- Las que promuevan la participación social y;
- Las que faciliten la innovación y mejora de la calidad de los servicios.

DOTACIÓN ECONÓMICA

La aplicación de las distintas medidas contenidas en el período de vigencia del Plan se estima que alcancen los 12.698 millones de euros; esta estimación sólo recoge aquellas partidas presupuestarias del MTAS correspondientes a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y a las Secretarías Generales de Empleo y Asuntos Sociales. El resto de los Ministerios que participan en el desarrollo del IIPApdc incluirán la financiación de las medidas correspondientes con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

En lo referido a la participación de las Comunidades Autónomas y entes locales, su participación tendrá carácter potestativo.

Dos Áreas, la 1 y la 4, recogen más de las tres cuartas partes de la dotación estimada total del Plan al consignarse, por un lado, en el Área 1 o de atención a personas con graves discapacidades, importantes partidas destinadas a cubrir el gasto en pensiones de Gran Invalidez, PNC de Invalidez con complemento de tercera persona, la Prestación Familiar por Hijo a Cargo con minusvalía superior al 75%, los subsidios por Ayuda a Tercera Persona y de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte de la LISMI o el gasto en Centros Asistenciales del IMSERSO y, por otro, en el Área 4, o de cohesión de los servicios sociales, otras prestaciones con notables

dotaciones presupuestarias, como la PNC de Invalidez sin complemento o el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

El Área 2, con un 22,18% de los recursos del IIPApdc, contabiliza fundamentalmente aquellas partidas del INEM destinadas a la Formación Profesional Ocupacional, la contratación indefinida o la integración laboral de las personas con discapacidad por citar las más significativas.

Por último, la promoción de la accesibilidad de entornos, productos y servicios del Área 3, vinculada, en todo caso, a las partidas que al efecto contempla el I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012, contabiliza una dotación de apenas 173 millones de euros para el período 2003-2007, de los que el 80% se destina a planes y programas innovadores de accesibilidad integral.

ATENCIÓN A PERSONAS CON GRAVES DISCAPACIDADES

Este primer Área del IIPApdc se estructura en torno a cuatro Estrategias: Protección Económica, Atención Sociosanitaria, Apoyo a Familias y Derechos y Bienestar.

Las medidas contenidas en este Área en materia de **Protección Económica** de las personas con graves discapacidades, entienden ésta como el establecimiento de un nivel suficiente de bienestar personal y familiar mediante la conjunción y articulación, en su caso, tanto de prestaciones directas (pensión, prestación por dependencia o ayuda por mayores gastos) como indirectas (beneficios fiscales y subvenciones), siendo estas algunas de las 25 medidas propuestas:

- Mejoras fiscales para las familias cuidadoras de personas gravemente afectadas.
- Reducción del IVA aplicable en la adquisición de Ayudas Técnicas.
- Mejora del tratamiento fiscal para obras que favorezcan el acondicionamiento y accesibilidad de las viviendas de personas con graves problemas de movilidad o mayores de setenta años.
- Mejora de la pensión mínima de Gran Invalidez.
- Establecimiento del Subsidio de Recuperación de la LISMI.
- Acuerdo sobre los principios básicos de ordenación de las prestaciones básicas y beneficios fiscales.
- Establecimiento de un marco regulador de mínimos para la concesión de ayudas públicas.

La Estrategia de **Atención Sociosanitaria**, entendida como el conjunto integrado de prestaciones sociales y sanitarias de larga duración y de cuidados no profesionales destinados a aquellas personas que por su grave discapacidad ven impedida o dificultada su autonomía personal, su bienestar y/o su integración social, impulsa un modelo de atención que descansa en la necesaria coordinación entre los recursos de la Sanidad y de los Servicios Sociales públicos, en la indispensable cooperación con las Comunidades Autónomas y las ONGs y en la innovación y mejora permanente de la calidad de los servicios ofertados. Entre las 19 medidas para alcanzar estos objetivos destacaría la creación de una Comisión interministerial de coordinación sociosanitaria, el establecimiento de un modelo de atención sociosanitaria, la redacción de un catálogo básico sobre prestaciones sociales de atención sociosanitaria, la creación de un sistema único de valoración de las situaciones de dependencia o la puesta en funcionamiento de centros o iniciativas de carácter estatal para la atención sociosanitaria de personas gravemente afectadas.

En la Estrategia de **Apoyo a Familias** se pretende desarrollar todo un conjunto de prestaciones técnicas y de servicios de apoyo para las familias cuidadoras de per-



El II Plan de Acción fomentará la innovación y el desarrollo de la calidad en el sector de la discapacidad a través de actuaciones y medidas de ámbito estatal

sonas con graves discapacidades por medio de 20 medidas, entre las que se subraya:

- La adopción de equipamientos y tecnologías de apoyo en el hogar: teleasistencia médica y social, mayor cobertura económica pública a las ayudas técnicas para las actividades de la vida diaria y para la movilidad, para obras de accesibilidad en el interior de la vivienda...
- La potenciación de la información y asesoramiento: información desde y para familiares, información profesional, difusión mediática...
- El fortalecimiento de la ayuda mutua entre familiares, voluntarios y movimiento asociativo que comparta la misma problemática: entrenamiento y apoyo a familiares cuidadores/as, creación de grupos de ayuda mutua...
- El establecimiento de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral para aquellos trabajadores con familiares con graves discapacidades a su cargo: reducción de jornada, flexibilidad horaria, permisos y excedencias por cuidados...
- La promoción de programas de apoyo a familias monoparentales de personas con discapacidad.

Promover el bienestar individual y la calidad de vida de las personas con graves discapacidades es la finalidad de la estrategia **Derechos y Bienestar**; esta estrategia contempla cuatro líneas de actuación tendentes a la afirmación de los derechos fundamentales, al respeto por la autonomía y el estilo de vida propio, al trato digno y a la aplicación de los principios de la bioética de las personas con graves discapacidades. Entre sus 16 medidas destacan las destinadas a mejorar la protección jurídica de las personas sin capacidad de autogobierno regulándose un Estatuto a tal efecto, planes personalizados de rehabilitación, programas de formación y de entrenamiento en autocuidados, regulación del Estatuto de tutor y/o cuidador y la tipificación de conductas de abusos y malos tratos.

INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El segundo Área del Plan incluye 95 propuestas de actuación estructuradas en torno a cuatro estrategias: contra la discriminación, a favor de la mejora de



La cohesión de los servicios sociales para personas con discapacidad es uno de los objetivos principales del Plan para garantizar el acceso a unas prestaciones básicas, con independencia del lugar de residencia

la empleabilidad, por más y mejores empleos y por medidas activas y preventivas.

El objetivo de alcanzar la plena inserción laboral de las personas con discapacidad, mejorando sus tasas de actividad y de ocupación, se ve limitado en la práctica por la existencia de una serie de dificultades que desde hace tiempo gravitan sobre el colectivo y que recientemente han sido corroboradas con la publicación por el INE en 2003 de la información contenida en el módulo específico de discapacidad de la EPA correspondiente al segundo trimestre de 2002: carencia de formación, proteccionismo familiar, prejuicios y barreras sociales, precariedad e inestabilidad en el empleo, poca utilización de adaptaciones ergonómicas, escasa implicación de los agentes sociales...

El Plan quiere dar respuesta a esta problemática; así se contemplan 17 **Medidas contra la discriminación en el trabajo** garantes de la igualdad de oportunidades en el acceso y promoción en el

empleo de los trabajadores/as con discapacidad, tales como:

- Las destinadas a promover actividades de información, campañas de concienciación, acciones formativas..., que garanticen la igualdad de oportunidades y la no-discriminación.
- Las que desarrollen normas legales y técnicas, como la Transposición en el ordenamiento jurídico español de la Directiva 2000/78/CE, o la elaboración de guías de buenas prácticas sobre igualdad de trato y no-discriminación en materia de empleo.
- Las que adecúen el ambiente físico, de la comunicación, de los procesos y prácticas y de los puestos de trabajo a las especiales dificultades de los trabajadores/as con discapacidad, como el desarrollo de líneas I+D+I específicas sobre ergonomía y tecnologías de apoyo, o;
- Las que desarrollen marcos estables de cooperación y defensa y lucha contra la discriminación, como la

constitución de una oficina especializada en la promoción de la participación de las personas con discapacidad o de sistemas arbitrales de resolución de reclamaciones sobre vulneraciones del principio general de igualdad de trato.

El Plan quiere **Mejorar la empleabilidad** transformando la discapacidad en capacidad, por medio de medidas que persigan, entre otros objetivos, los siguientes:

- La captación de inactivos y de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.
- La potenciación de itinerarios de inserción laboral con apoyos personalizados o de formación dirigidos especialmente a mujeres y jóvenes con discapacidad.
- El ofrecimiento al trabajador/a con discapacidad de un empleo antes de que alcance los seis meses de paro.
- El desarrollo de marcos coordinados de formación en el propio puesto de trabajo, aprendizaje permanente, programas específicos de fomento,...
- El impulso de programas que faciliten la transición al empleo de aquellos jóvenes con discapacidad que finalicen sus estudios.
- El establecimiento de un nuevo marco de incompatibilidades que posibilite tanto la percepción de una pensión de incapacidad, los incentivos a la contratación o el desempeño de una actividad laboral, como la reducción de la edad mínima de jubilación.

Disponer de **Más y mejores empleos** para las personas con discapacidad en diversos sectores de actividad (Administraciones Públicas, Sociedad de la Información, servicios de proximidad), exige el establecimiento de medidas que, entre otras, posibiliten:

- Un incremento del empleo público: 5% de vacantes reservadas a personas con discapacidad en las ofertas públicas de empleo.
- La inclusión de cláusulas sociales que impidan la contratación por parte de

la Administración de empresas que incumplan la cuota de trabajadores/as con discapacidad.

- La conciliación de la vida laboral y familiar de las personas con discapacidad a través de la negociación colectiva.
- La explotación de las oportunidades que ofrece la sociedad de la información y las TICs: teletrabajo, teleformación, etc.
- El fomento del autoempleo
- La innovación en el sistema de apoyos: regulación del empleo con apoyo, de los enclaves laborales, actualización de los sistemas de ajuste personal y social, impulso de los servicios de intermediación laboral, etc.

Por último el Plan cataloga una serie de **Medidas activas y preventivas** (planteamientos integrales, acciones de captación, acceso prioritario a recursos, itinerarios de acompañamiento, condiciones más favorables) destinadas a favorecer colectivos específicos con mayor riesgo de exclusión social: mujeres con discapacidad, personas con discapacidad intelectual, personas con trastornos mentales, personas con parálisis cerebral y personas con graves discapacidades físicas y/o sensoriales.

PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD DE ENTORNOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS

Con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos como objetivos, este tercer Área del Plan pivota sobre cinco estrategias relativas a concienciación y formación, estudios y desarrollo de normativa legal y técnica, I+D+I, planes y programas prioritarios y participación y cooperación.

Las 99 medidas contenidas en este área pretenden servir de apoyo al desarrollo de los preceptos contenidos al respecto tanto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no-discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, como en las líneas de actua-



El segundo Área del Plan incluye 95 propuestas de actuación estructuradas en torno a cuatro estrategias: contra la discriminación, a favor de la mejora de la empleabilidad, por más y mejores empleos y por medidas activas y preventivas

ción del I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012.

En este sentido, la estrategia de **Concienciación y Formación** en accesibilidad universal y diseño para todos pretende, por medio de campañas generales o selectivas, difundir, informar y concienciar sobre estos principios a diversos sectores y colectivos profesionales de la sociedad: ONGs de personas con discapacidad, colegios y asociaciones profesionales, organizaciones de consumidores, empresarios, apostando por una presencia clara de los mismos en el mundo universitario, en las oficinas de información de las Administraciones Públicas o en el sector de las telecomunicaciones y de los medios de comunicación.

El Plan contempla un importante conjunto de estudios, normativa, guías y normas técnicas dentro de su estrategia de Estudios y desarrollo de normativa legal y técnica:

- Estudios integrales relativos a la situación de la accesibilidad y discriminación de las personas con discapacidad en ámbitos tales como las Administra-

ciones Públicas, espacios públicos, urbanizados y edificaciones, sociedad de la información, los medios de comunicación o el transporte.

- Normas legislativas de desarrollo de la LIONDAU, reguladoras de las condiciones básicas de accesibilidad y no-discriminación en las relaciones con las Administraciones Públicas, para el acceso y utilización de bienes y servicios a disposición del público (servicios sanitarios, educativos, sociales, laborales, culturales, turísticos, deportivos...), de las nuevas tecnologías relacionadas con la sociedad de la información y los medios audiovisuales y de comunicación, sobre las condiciones básicas de accesibilidad en el transporte y en los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Normas técnicas en materia de accesibilidad y no-discriminación, en colaboración con organismos de normalización y acreditación, sobre edificación, transporte colectivo, televisión digital, subtítulo, dispositivos auditivos o páginas web.



- Manuales y guías para profesionales que contengan procedimientos y recomendaciones técnicas sobre gestión municipal de la accesibilidad, accesibilidad en hoteles, no-discriminación en procesos electorales, domótica y tecnologías de apoyo, etc.

Las medidas incluidas dentro de la estrategia de **I+D+I en tecnologías de apoyo, diseño para todos y e-Inclusión**, pretenden, en el marco del Plan Nacional de I+D+I, el desarrollo de cauces estables para la transferencia e implantación tecnológica en el sector de la discapacidad.

Por último el área contempla una serie de **Planes y programas prioritarios** en sectores claves, entre los que cabe resaltar:

- Adquisición preferente por parte de las Administraciones Públicas de bienes y servicios accesibles.
- Programas de actuaciones prioritarias en las oficinas de atención al público del MTAS, en Juzgados, Tribunales y Colegios Electorales, impulso de la Administración Electrónica, etc.
- Actuaciones a favor de la accesibilidad en el marco de la Sociedad de la Información y, en concreto, en TV e Internet, con medidas como la incorporación del subtítulo y audiodescripción o el aprendizaje, conocimiento y utilización de la lengua de signos.
- Programas de actuaciones urgentes en servicios de emergencia, residenciales, centros educativos y sanitarios, museos, archivos, bibliotecas y edificios del Patrimonio Nacional.
- Actuaciones prioritarias en materia de transporte aéreo, ferrocarril y autobuses interurbanos.
- Promoción y apoyo técnico a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en la elaboración de planes integrales de accesibilidad.

Las distintas medidas sobre accesibilidad y no-discriminación hasta aquí expuestas requieren de la necesaria implicación de todos, de Administraciones Públicas, del movimiento asociativo

de personas con discapacidad, de los sectores empresariales, etc. Entre las medidas contempladas en esta Estrategia de **Participación y Cooperación** destacan especialmente tres:

- La creación dentro del Consejo Nacional de la Discapacidad de una oficina de promoción de la igualdad de oportunidades y no-discriminación.
- El establecimiento de un sistema arbitral que atienda y resuelva con carácter vinculante quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no-discriminación y accesibilidad universal.
- Tutela judicial en eliminación y prevención de violaciones del derecho a la igualdad de oportunidades.

COHESIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El objetivo principal de las 70 actuaciones contenidas en este área es garantizar a todos/as los/as ciudadanos/as españoles/as con discapacidad el acceso a unas prestaciones básicas de servicios sociales, con independencia de su lugar de residencia.

El área contempla cuatro estrategias:

- **Búsqueda de consensos** entre las distintas Administraciones Públicas y, en especial, con los órganos gestores de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de servicios sociales destacando, entre otras medidas, la elaboración de un catálogo de prestaciones sociales básicas, el establecimiento de prioridades básicas de actuación o la creación de un sistema de intercambio de información sobre discapacidad.
- **Marcos de cooperación**, ya sean de cooperación política y administrativa (comisión de seguimiento del IIPApdc, comisiones interministeriales sobre coordinación sociosanitaria, accesibilidad universal y ayudas técnicas...), o de cooperación técnica. Esta estrategia debe desembocar necesariamente en la elaboración de planes integrales o programas sectoriales, entre los que

apuntamos, entre otros, los realizados con sanidad para la prevención de las discapacidades; con educación y trabajo en programas de transición escuela-empleo o de inserción laboral de mujeres con discapacidad; con Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales los dirigidos a la mejora de sus planes territoriales de accesibilidad y de implantación de servicios de teleasistencia domiciliaria; o con el Consejo General del Poder Judicial para el desarrollo de programas de lucha contra la discriminación.

- **Participación de la sociedad civil** por medio de la promoción de la participación del movimiento asociativo de las personas con discapacidad; la participación de organizaciones de productores, consumidores, voluntariado, universidades, colegios profesionales, asociaciones culturales o clubes deportivos; la implicación de los medios de comunicación y el impulso a iniciativas de acción social de las empresas.
- **Innovación y desarrollo** de la calidad en el sector de la discapacidad por medio de líneas de actuación/medidas de ámbito estatal que, *grosso modo*, pueden agruparse en:
 - El establecimiento de un sistema de información y gestión del conocimiento.
 - El desarrollo de un sistema de valoración y codificación de la discapacidad.
 - El impulso de un programa de formación de profesionales.
 - El fomento de la I+D+I y el desarrollo de normas técnicas e iniciativas de referencia estatal.
 - La promoción de la calidad en el sector de la discapacidad.

NOTA: En espera de una próxima edición impresa del Plan por parte del IMSERSO, la versión digital del mismo se encuentra a disposición del lector tanto en la web del IMSERSO:

<http://www.seg-social.es/imserso>

como en la del Servicio de Información sobre Discapacidad:

<http://imsersodiscapacidad.usal.es>



Estudios y Publicaciones



APOYO A LA DISCAPACIDAD INTELLECTUAL

El libro sirve de ayuda a las familias de las personas discapacitadas intelectuales, constituyéndose en base de soporte moral y elemento de comprensión de estas situaciones. Además promueve la sensibilización de toda la sociedad, avanza en el campo jurídico, de la pedagogía y aborda aspectos sociales y laborales.

Título: "Personas con discapacidad intelectual y necesidad de apoyos intermitentes: situación, necesidades y demandas".

Autor: IMSERSO.

Editorial: IMSERSO.



LA DISCAPACIDAD EN CASTRO URDIALES

Esta obra ofrece un marco general de información y reflexión sobre la discapacidad. Pretende facilitar la intervención social de los profesionales que entran en contacto con este colectivo. Establece puntos de encuentro entre el trabajo social y las personas con discapacidad y repasa la evolución histórica del comportamiento social frente a la misma y los conceptos vigentes.

Título: "Guía Acces Castro Urdiales".

Autor: Rosa Jiménez Díaz.

Editorial: Aconcagua Libros.

AFRONTAR LA LESIÓN MEDULAR

El libro investiga sobre cómo afronta la persona la lesión medular con el objeto de mejorar la calidad de vida de estas personas con discapacidad física.

El ser humano es muy complejo y existen variables que condicionan este proceso como pueden ser el nivel de apoyo social que tiene el individuo, las condiciones sociodemográficas, el momento vital en que ocurre el suceso, el tipo de lesión y las secuelas que comporta, las restricciones a que dan lugar y los cuidados que precisa en el día a día.

Este estudio del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, IMSERSO, se enmarca en el reto de mejorar la atención a las personas con discapacidad debida a una lesión medular y su publicación supone un avance en su rehabilitación integral.

Título: "Estrategias de afrontamiento y proceso de adaptación a la lesión medular".

Autor: IMSERSO.

Editorial: IMSERSO.



PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS

El estudio presenta datos de la protección económica no contributiva reflejando y analizando a la población española que se encuentra sometida a ésta a diciembre de 2002. Dicho análisis, tanto el global para el conjunto del Estado español como el específico para cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, está referido al número de beneficiarios totales y para cada una de las prestaciones consideradas, poniéndolo en relación con la población española.

Título: "Mapa de prestaciones de naturaleza no contributiva".

Autor: IMSERSO.

Editorial: IMSERSO.



EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

El libro aborda el cambio demográfico reflexionando sobre la gran esperanza de vida actual, la baja natalidad o los cambios en las formas de familia o relaciones de pareja. Además el IMSERSO con esta publicación desea sumarse a todas aquellas iniciativas que promueven cambios positivos de las imágenes negativas que han acompañado a la vejez.

Título: "La madurez de masas".

Autor: Julio Pérez.

Editorial: IMSERSO.



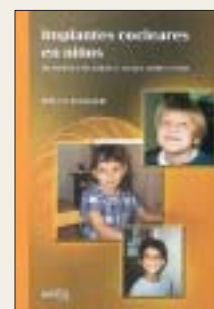
INMIGRACIÓN, FUERZA DE TRABAJO

La publicación responde a una investigación que se llevó a cabo en el año 2002 por el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia de Comillas, y promovió el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales que muestra la interrelación entre los trabajadores inmigrantes y la utilización que los empresarios realizan de esta fuerza de trabajo.

Título: "El capital humano de la inmigración".

Autor: Andrés Tornos, Rosa Aparicio y Mercedes Fernández.

Editorial: IMSERSO.



IMPLANTE COCLEAR INFANTIL

El libro tras una introducción y unas premisas generales nos introduce en el mundo de los implantes cocleares en niños como sistema para remediar la hipoacusia, abordando la habilitación y rehabilitación auditiva en niños en edad escolar y la terapia auditiva verbal en niños en edad preescolar.

Título: "Implantes cocleares en niños".

Autor: Hilda M^a Furmansky.

Editorial: Nexus.



WEBS RECOMENDADAS



CUIDAMOS AL CUIDADOR

<http://www.cuidador.com>

Promovido por la Fundación vizcaína Etorkinza, en <http://www.etorkinza.org>, y con la colaboración del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, este innovador programa pretende ofrecer vía web apoyo a todas aquellas personas que cuidan enfermos con graves discapacidades y casi de manera exclusiva en el ámbito del hogar. Básicamente nos encontramos ante una página interactiva (foros, consultas y grupos de apoyo en línea, buzón del cuidador...) que persigue ser punto de encuentro entre cuidadores y de estos con aquellos otros que puedan prestarles ayuda o asesoramiento sobre los problemas con los que se encuentran diariamente.



ENFERMEDADES RARAS

<http://www.lacadena.org>

Versión española de su homónima en francés, <http://www.lachainette.com>, y promovida por personas directamente afectadas por enfermedades raras, se ha habilitado este espacio web como recurso de apoyo, orientación e información; otras versiones existentes facilitan información nacional e internacional a usuarios de Gran Bretaña, Italia, Alemania, Holanda y Japón.

La web, recoge los enlaces más destacados en España sobre enfermedades raras y, en especial, los del Instituto de Investigación en Enfermedades raras, en <http://cisat.isciii.es/er/>, y de la Federación Española de Enfermedades Raras, en <http://www.enfermedades-raras.org>.



ASPACE CANTABRIA

<http://www.aspacecantabria.org>

Una de las características fundamentales de la web de la Asociación Cántabra de Atención a personas afectadas por Parálisis Cerebral y Alteraciones Afines, es la utilización del sistema de símbolos "Bliss"; este sistema simbólico gráfico-visual de gran simplicidad, es uno de los sistemas no vocales aumentativos o sustitutos de la comunicación empleado frecuentemente con personas con parálisis cerebral, con deficiencias mentales, afásicas, etc, que presentan dificultades en la expresión oral.

El usuario de la página, al posar el puntero del ratón sobre los distintos hiperenlaces de la web de ASPACE Cantabria, verá como emerge un símbolo "Bliss" referido al texto de dicho hiperenlace.



SANTIAGO SANZ, atleta paralímpico

<http://www.santiago-sanz.com>

En un año en que entre el 17 y el 28 de septiembre se celebrarán los Juegos Paralímpicos de Atenas, es de destacar la existencia en la Red de webs personales promovidas por importantes figuras del deporte paralímpico español, como es el caso del alicantino Santiago Sanz Quinto, medallista en Sydney 2000.

Un foro sobre entrenamiento y una sección denominada "El atleta del mes", complementan una página que, además de presentar la biografía personal y deportiva de Santiago así como la del equipo técnico que le apoya, detalla su participación en la temporada 2003-2004. Y que irremediablemente culminará con su participación, esperemos que exitosa, en la cita paralímpica ateniense.

APUNTES WEB

De cara a la campaña de la Declaración de la Renta 2003, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ha alojado en su web, en <http://www.aeat.es/campanyas/discap/home.html>, un folleto informativo con la normativa específica para personas con discapacidad vigente a 30 de septiembre de 2003.

Recientemente se ha celebrado el décimo aniversario de la Associació Catalana d'Integració i Desenvolupament Humà (ACIDH); en su web, en <http://www.acidh.org>, puede encontrarse información sobre las actividades desarrolladas por esta entidad especializada en el trabajo con personas con inteligencia límite.

Dentro de la buena información que en general el usuario encuentra en la web tanto de la Confederación Española de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual (FEAPS), en <http://www.feaps.org>, como en la de las distintas Federaciones territoriales, recomendamos la visita, por su estructura y contenido, a la de la Federació Catalana Pro Persones amb Retard Mental (APPS), en <http://www.federacioapps.com>.

La Asociación para la Promoción de la Tecnología Social (APTES), en <http://www.tecnologiasocial.org>, como red abierta y multidisciplinar de profesionales del ámbito de la tecnología, la salud, la formación, la empresa y el sector público, tiene por objetivo la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos en la resolución de problemas que acarrearán, entre otros, la discapacidad o la autonomía de las personas mayores.

Desde la página oficial de los Juegos Olímpicos de Atenas 2004, en <http://www.athens2004.com>, puede accederse al espacio web habilitado en la misma para los Juegos Paralímpicos que se celebrarán en la capital ateniense entre el 17 y el 28 de septiembre próximos. Desde esa misma dirección puede accederse a <http://www.tickets.athens2004.com/>, espacio en línea donde pueden adquirirse las entradas a las distintas competiciones y eventos como las Ceremonias de apertura y clausura de los Juegos Paralímpicos.